

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 131/2021

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente Obejuna se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, celebrado en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de diciembre de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020
IMPORTE		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.247.589,33€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.960.018,07€
1	Gastos del Personal	1.980.438,80
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.891.766,27
3	Gastos financieros	8000
4	Transferencias corrientes	79.813,00
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	287.571,26€
6	Inversiones reales	279.571,26
7	Transferencias de capital	8000
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	51.034,30€
8	Activos financieros	
9		51.034,30
TOTAL GASTOS		4.298.623,63

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2020
IMPORTE		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.298.623,63€
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.175.8320 €
1	Impuestos directos	1.271.500,00
2	Impuestos indirectos	25.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	283.800,00
4	Transferencias corrientes	2.540.532,00
5	Ingresos patrimoniales	55.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	122.791,63€
6	Enajenación de inversiones reales	1,00
7	Transferencia de capital	122.790,63
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €

8 Activos financieros

9 Pasivos financieros

TOTAL INGRESOS

4.298.623,63€

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo
SECRETARIA	1	A1
INTERVENTOR	1	A1
TESORERO	1	A1
AUX ADMINISTRATIVO	1	C2
OFICIAL POLICIA LOCAL	1	C1
POLICIA LOCAL	5	C1

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo
JEFE PERSONAL OFICIOS	2	C2
CONDUCTOR MANTENIMIENTO	1	C2
CONDUCTOR AUTOBUS	1	C2
ELECTRICISTA FONTANERO	1	C2
ENCARGADO DE OBRA Y ALMACEN	1	C2
ANIMADOR EMISORA		C2
ARCHIVERO	1	C2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C2

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	Nº plazas	Grupo
ELECTRICISTA-FONTANERO	2	C2
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	C2
PERSONAL DE OFICIOS	2	AP
LIMPIADORAS	7	AP
MONITOR AEROBIC	1	AP
TECNICO CULTURA	1	C2
AGENTE OFICINA TURISMO	1	C2
MONITOR DEPORTIVO	1	C2
MONITOR TIEMPO LIBRE	1	C2
DIRECTOR GUARDERIA	1	A2
PROFESOR GUARDERIA	1	A2
DIRECTOR ESC MUSICA	1	A2
TECNICO DESARROLLO	1	A1
RESPONSABLE URBANISMO	1	A2
TECNICO URBANISMO	1	A2
TECNICO URBANISMO	1	A2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuente Obejuna, 15 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.